



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nota N°: 47/2017.-

Letra: PRO

Ushuaia, 17 de abril de 2017

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar en el boletín de asuntos ingresados el siguiente Proyecto de Ordenanza que refiere a la Creación de la Escuela Municipal de Manejo. El mismo tiene como objetivo atender las numerosas demandas de los ciudadanos en relación a la no existencia de un curso práctico para la entrega de carnet de conducir.

Sin más salud a Usted atentamente

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/04/17	Ho. 13:39
Numero: 407	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.

ARTÍCULO 2 °- Los solicitantes por primera vez de la Licencia de Conducir, deberán realizar el curso de conducción en la Escuela Municipal de Manejo.

ARTÍCULO 3°: Para las actividades dispuestas por el Artículo 1ro. se utilizarán las instalaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal determine a tales fines.

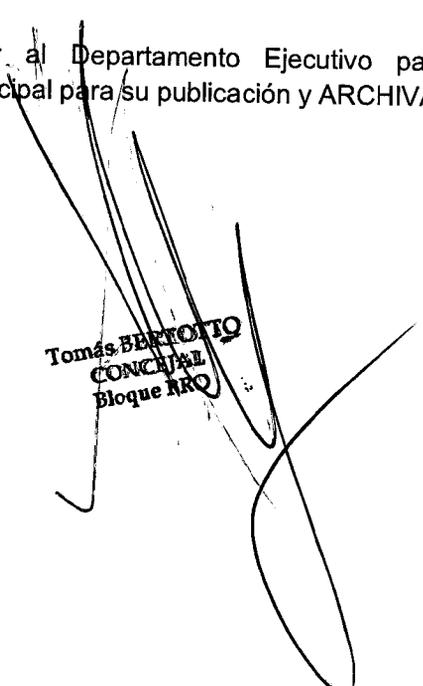
ARTÍCULO 4°: Los cursos serán dictados por personal de la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 5°: Por vía reglamentaria se establecerán los tipos de cursos, cantidad de clases, requisitos y todo lo que sea pertinente.

ARTÍCULO 6°: Los cursos serán gratuitos.

ARTÍCULO 7°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza deberán ser imputados a la partida presupuestaria municipal de cada año.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO